



ASOCIACIÓN DE LA COMUNICACIÓN COMUNITARIA CHARALÁ ESTÉREO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Marzo 05 de 2021

En el municipio de Charalá a los (05) cinco días del mes de marzo de 2022, se realizó la Asamblea general Ordinaria de los asociados hábiles de Asociación Comunitaria Charalá Estéreo.

La Asamblea fue convocada por el presidente de la junta directiva acatando la orden de la misma, el (11) once de febrero de 2022, para el día (05) cinco de marzo de 2022 a partir de la 1:30 de la tarde, en el salón parroquial.

Esta Convocatoria fue publicada según lo previsto en el estatuto, con el Objeto de:

1. Dar a conocer los informes de gestión del año 2021
2. Nombramientos de miembros de la junta directiva y junta de vigilancia.
3. Proposición miembros comité consultivo.
4. Dar a conocer los Estados Financieros a diciembre 31 de 2021.
5. Modificación del estatuto
6. Autorización al representante legal para gestionar ante la DIAN la permanencia en el régimen tributario especial.

Las demás atribuciones que le competen a la asamblea general.

ORDEN DEL DÍA

1. Oración
2. Registro de asistentes por parte del señor fiscal (presidente junta de vigilancia).
3. Llamado a lista y verificación del quórum.
4. Elección e instalación de la mesa directiva y nombramiento comisión revisora del Acta de la asamblea general ordinaria 2022.
5. Lectura y aprobación del orden del día
6. Aprobación del reglamento de la asamblea general ordinaria 2022.
7. Informes:
 - a) presidente junta directiva



- b) directora ejecutiva.
- c) junta de programación
- d) señor fiscal (junta de vigilancia)
- e) Defensor del oyente (comité consultivo).
8. Presentación y aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2021.
9. Informe de asignaciones permanentes y distribución de los excedentes del ejercicio.
10. Autorización al representante legal para gestionar ante la DIAN en la permanencia en el régimen tributario especial.
11. Nombramiento miembros junta directiva y vigilancia.
12. Proposición del comité consultivo y constitución del mismo (defensor del oyente).
13. Modificación del Estatuto
14. Proposiciones y varios.
15. Lectura y aprobación del acta de la presente asamblea
16. Clausura.

Charalá marzo 05 de 2022

Siendo las 2:15 pm se da por iniciada la asamblea general ordinaria.

DESARROLLO ORDEN DEL DIA

1. Saludo y oración dirigida por el padre Juan Carlos Hernández Pinzón presidente y representante legal de la Emisora Charalá Estéreo.
- 2 y 3. El registro de asistentes y el llamado a lista fue realizado por parte del Señor Fiscal. (integrante junta de vigilancia). confirmando el quórum con la asistencia de 22 asociados, de los 37 asociados hábiles, dando cumplimiento al artículo 16 del estatuto y presentando 3 excusas escritas; la señora Zoraida Pilonieta, Julio Enrique Santos Díaz, Pbro. Fernando Ballesteros Chaparro, párroco de Cincelada.
4. Para la elección e instalación de la mesa directiva de la Asamblea General Ordinaria 2022 fueron por unanimidad elegidos el Pbro. Hernando Pimiento Mantilla, como presidente y la señorita María Eugenia Valderrama Medina como secretaria. Como delegados de revisores de acta se nombraron por unanimidad al señor Carlos Jonathan Celis, al señor Marco Antonio Berdugo y el señor Raúl Fernando Navas Urrea.
5. El Pbro. Hernando Pimiento Mantilla dio lectura al Orden del Día siendo aprobado por unanimidad.



6. Aprobación del reglamento de la Asamblea General Ordinaria 2022: la secretaria de la Asamblea dio lectura al reglamento de la Asamblea siendo aprobado por unanimidad.

7. a) El informe por parte de la Junta Directiva, fue presentado por el Pbro. Juan Carlos Hernández Pinzón; donde manifestó que fue un año muy bendecido, además resaltó: “Se ha creado un plan de trabajo que ha permitido tomar decisiones, orientar, controlar y aplicar en su gestión los planes que han contribuido a la participación e inclusión en proyectos apoyando el nuevo colectivo “Semillero Radiónicos” que fue patrocinado por el ministerio de las comunicaciones. Dio los agradecimientos al equipo de trabajo de la Emisora Comunitaria Charalá Estéreo ya que se vieron los frutos del trabajo realizado durante este año.

b) La señorita Camila Andrea Manrique Muñoz Directora Ejecutiva de la emisora Charalá Estéreo procedió a dar su informe de gestión durante el año 2021, donde resaltó que gracias al trabajo en equipo fue un año bastante productivo, buena venta e publicidad, creación del colectivo e inversión de los excedentes como correspondía, por último, dio agradecimiento a cada uno de sus compañeros de trabajo, las juntas, asociados y oyentes.

c) La señora María Susana Sánchez Ardila, asociada de la emisora dio lectura al informe enviado por el secretario de la junta de programación el señor Arturo Silva, destacando los nuevos programas realizados en el año fomentando la participación y acogida de los oyentes y comerciantes.

d) El Señor Marco Antonio Berdugo, Fiscal (Junta de Vigilancia), delegó a la secretaria para que diera lectura del informe. Donde presentó informe de las reuniones que se llevaron a cabo, destacando los logros que se obtuvieron; agradeció y felicitó el trabajo realizado por el equipo durante el año.

e) El señor Alirio Joya Quintero, Defensor del Oyente (Comité Consultivo) dio un saludo a los asistentes y delegó a la integrante del comité, la señora Rosmira Fernandez para dar a conocer el informe. Donde destacó el programa “Así es mi vereda”, “Campo Agropecuario” y “La Hora del Rumbiador” porque le dieron dinamismo a la programación. Los informes fueron aprobados por unanimidad. (Adjunto informes)

8. Presentación del balance y los estados financieros a diciembre 31 de 2021 y aprobación de ellos: la señora contadora Alba Janet González Sarmiento dio a conocer de forma detallada los estados financieros a diciembre 31 de 2021 el cual fue aprobado por unanimidad por la asistencia a la asamblea. (anexo informe)

9. Informe de asignaciones permanentes y distribución de los excedentes del ejercicio: Según el Estatuto en el artículo 39 Destinación de Excedentes; serán destinados el (20%)



veinte por ciento para la formación en medios de comunicación comunitaria y el otro ochenta (80%) por ciento se destinará en su totalidad para el funcionamiento, adquisición y compra de equipos de oficina. Fue aprobado por unanimidad.

10. Autorización al Representante legal para gestionar ante la DIAN la permanencia en el Régimen tributario especial; por unanimidad la Asamblea autoriza al representante legal a que realice los tramites respectivos ante la DIAN.

11. Nombro de miembros junta directiva y vigilancia: El padre Juan Carlos dio lectura al artículo 21 de los estatutos por el sistema de aclamación fueron nombrados por unanimidad; la señorita María Eugenia Valderrama Medina, Carlos Jonathan Celis Bayona, Marco Antonio Verdugo, Raúl Fernando Navas, los sacerdotes Hernando Pimiento Mantilla, al señor Guillermo Rosales Domínguez como vicepresidente y el presbítero Juan Carlos Hernández Pinzón quien actúa como presidente de la junta directiva en virtud del párrafo del artículo 21 de los estatutos.

Para la junta de vigilancia fueron nombrados por el mismo método la señora María Susana Sánchez Archila, la señora María Esperanza Ríos Pinzón y la señorita Nubia Stella Niño Marín.

12. Proposición del comité consultivo y constitución del mismo (defensor del oyente). El comité consultivo quedó conformado por los señores Rosmira Fernández, el señor Alirio Joya Quintero y la señora Ligia Sanabria.

13. Modificación del estatuto: Previa reunión con junta directiva delegando una comisión para la revisión de los estatutos estos fueron presentados en asamblea para revisión y aprobación las modificaciones fueron:

- Como estaba:

ARTICULO 8: Clases de asociados:

› **Charalá Estéreo contará con tres (03) tipos de asociados:**

1. **Fundadores:** serán considerados como socios fundadores aquellas personas que dieron inicio a este proyecto radial y cuyos nombres figuran definitivamente en el libro de asociados como una manera de agradecer su labor



2. **Fundador – promotor – inversionista:** Serán considerados como asociado fundador promotor inversionista única y exclusivamente la PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE MONGUI DE CHARALÁ, representada por el señor cura párroco y el vicario parroquial.
3. Serán considerados asociados las personas naturales o jurídicas que soliciten por escrito y sean aceptados por la junta directiva. Previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.

Parágrafo: para efectos de la asamblea de asociados sólo se considerarán asociados hábiles quienes no hayan faltado a dos asambleas de manera consecutiva.

- *Como se modificó:*

ARTICULO 8: Clases de asociados:

- › **Charalá Estéreo** contará con tres (03) tipos de asociados:
 1. **Fundadores:** serán considerados como socios fundadores aquellas personas que dieron inicio a este proyecto radial y cuyos nombres figuran definitivamente en el libro de asociados como una manera de agradecer su labor
 2. **Fundador – promotor – inversionista:** Serán considerados como asociado fundador promotor inversionista única y exclusivamente la PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE MONGUI DE CHARALÁ representada por el señor cura párroco y el vicario parroquial.
 3. Serán considerados asociados las personas naturales o jurídicas que soliciten por escrito y sean aceptados por la junta directiva. Previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.

Parágrafo: para efectos de la asamblea de asociados sólo se considerarán asociados hábiles quienes no hayan faltado a dos asambleas de manera consecutiva. Esto aplica a cualquiera de los 3 tipos de asociados. (se añadió)

- *Como estaba:*



ARTICULO 16: Quórum de las asambleas: El quórum de la asamblea estará constituido por el 51% de los asociados hábiles, quienes deberán haber sido convocados por lo menos con una hora de anticipación no inferior a quince días calendario. Si pasada una hora del momento previsto para iniciarla no se hubiere completado el coro referido la asamblea podrá sesionar válidamente mínimo con un 25% de total de los asociados hábiles

Parágrafo: en caso de no cumplir las condiciones anteriores se convocará una nueva asamblea a criterio de la junta directiva

- *Como se modificó:*

ARTICULO 16: El quórum de la asamblea estará constituido por el 51% de los asociados hábiles, quienes deberán haber sido convocados por lo menos con una anticipación no inferior a quince días calendario. Si pasada media hora (se modificó a media hora menos) del momento previsto para iniciarla no se hubiere completado el coro referido la asamblea podrá sesionar válidamente mínimo con un 25% de total de los asociados hábiles.

Parágrafo: en caso de no cumplir las condiciones anteriores se convocará una nueva asamblea a criterio de la junta directiva

- *Como estaba:*

ARTICULO 23: Funciones de la Junta Directiva: FUNCIONES DE DIRECCIÓN:

- a) **Avalar el nombramiento del director ejecutivo nombrado por el presidente.**

- *Como se modificó:*

ARTICULO 23: Funciones de la Junta Directiva: FUNCIONES DE DIRECCIÓN:

- a) **Avalar el nombramiento del director ejecutivo nombrado por el presidente, con aprobación de la junta directiva. (se añadió)**

- *Como estaba:*

ARTICULO 23: Funciones de la Junta Directiva:



Contabilidad: Charalá Estéreo estará obligada a llevar la contabilidad de todas sus operaciones conforme a las disposiciones legales vigentes. El ejercicio económico será anual y se cerrará el 31 de diciembre. No obstante (la asociación) Charalá Estéreo podrá si así lo requiere, hacer cortes en otras épocas del año.

Los estados financieros de fin de ejercicio serán presentados a la junta directiva por él o la representante legal y previa firma del contador público, a la asamblea general para su aprobación y comprobación acompañados de los documentos que señale la ley y las normas legales vigentes, así como de un proyecto de distribución de excedentes o de cubrimiento de pérdidas si las hubiere.

Si el cierre del ejercicio económico anual, Charalá Estéreo presenta pérdidas, está se cubrirán con la reserva y con otras que para tal fin estén constituidos o se determinen por la asamblea general. Igualmente, los excedentes se aplicarán en primer término o compensar pérdidas de ejercicios anteriores o a restablecer el nivel de las reservas cuando está se hubiese utilizado para compensar pérdidas.

Destinación de excedentes: En el caso de presentar excedentes al final del ejercicio, se aplicarán de la siguiente manera: 20% para la formación en medios de comunicación comunitaria y el otro 80% se destinará en su totalidad para el funcionamiento, adquisición y mejoramiento de los equipos técnicos y electrónicos requeridos por Charalá Estéreo.

- Como se modificó:

ARTICULO 23: Funciones de la Junta Directiva:

Contabilidad: Charalá Estéreo estará obligada a llevar la contabilidad de todas sus operaciones conforme a las disposiciones legales vigentes. El ejercicio económico será anual y se cerrará el 31 de diciembre. No obstante (la asociación) Charalá Estéreo podrá si así lo requiere, hacer cortes en otras épocas del año.

Los estados financieros de fin de ejercicio serán presentados a la junta directiva por el (corrección a singular masculino) representante legal y previa firma del contador público, a la asamblea general para su aprobación y comprobación acompañados de los documentos que señale la ley y las normas legales vigentes, así como de un proyecto de distribución de excedentes o de cubrimiento de pérdidas si las hubiere.

Si el cierre del ejercicio económico anual, Charalá Estéreo presenta pérdidas, está se cubrirán con la reserva y con otras que para tal fin estén constituidos o se determinen por la asamblea general. Igualmente, los excedentes se aplicarán en primer término o compensar pérdidas de ejercicios anteriores o a restablecer el nivel de las reservas cuando está se hubiese utilizado para compensar pérdidas.

Destinación de excedentes: En el caso de presentar excedentes al final del ejercicio, se aplicarán de la siguiente manera: 20% para la formación en medios de comunicación



comunitaria, 50% para la adquisición, mantenimiento, mejoramiento de los equipos técnicos y electrónicos requeridos para el normal funcionamiento de la emisora Charalá Estéreo y el 30% restante se destinará para la compra, construcción y mantenimiento de la sede propia. (se modificó).

Todas las modificaciones del estatuto fueron aprobados por unanimidad.

14. Proposiciones y varios: El padre Juan Carlos informó que se ha cumplido con el objetivo pues ya que se tiene media casa, este año se le hizo una inmunización al paredón que colinda con el lote siguiente, se pintó, se le hizo mantenimiento de pintura igualmente manifestó no apresurarnos a vender lo que la casa está bien ubicada

El señor Alirio Joya Quintero propuso al padre que nos cambie la media casa por el local donde funciona la emisora, a lo cual el padre se manifestó que él no podía vender, en un momento dado la parroquia puede comprar la media casa a la emisora

El señor Raúl Navas manifestó que debíamos pensar en un futuro y no vender

El señor Marcos verdugo le propuso la asamblea autorizar libremente vender o comprar para la consecución de la sede propia de la emisora.

El señor Guillermo Rosales dijo estar de acuerdo con esta propuesta que la junta lo asuma y en caso que se requiera se cita una asamblea extraordinaria.

El señor Carlos Jonathan dijo que él había trabajado en una emisora comunitaria y allá para conseguir recursos hacían radioton en donde lo pueden colaboración a la comunidad con alimentos o productos para lo que se vendía

La señorita Camila intervino y dijo que también se podía hacer un concierto, Siendo cedida la palabra a María Eugenia, donde manifestó que lo que había que aclarar era sí se vendía o se arreglaba la casa para que funcione allí la emisora.

Tomando la palabra la señora Rosmira, manifestando que todas las opiniones eran muy buenas, las más importantes que la pongamos en práctica este año; a lo que el padre Juan Carlos dijo que ya la asamblea habría autorizado a la junta directiva.

La señora Graciela Sanabria propuso que se continuara con la transmisión de la eucaristía en las horas de la 6 de la mañana ya que muchas personas adultas mayores la estaban pidiendo, ya que les hace mucha falta pues la pandemia aún no se ha ido. El padre Juan Carlos dijo que sería bueno ya que ambas entidades estaban perdiendo,

La señora Aminta Zambrano propuso que la eucaristía se hiciera por intervalos, teniendo en cuenta que la emisora también es evangelizadora, a lo que María Eugenia



María Eugenia dijo que uno de sus objetivos es la fe católica y por eso siempre se pedía se cumpliera con este compromiso la evangelización desde la luz de la palabra.

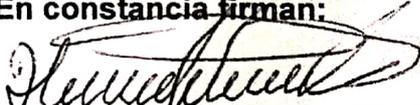
Se concluyó por la asamblea y los sacerdotes padre Juan Carlos Hernández y el padre Hernando Pimiento que hay la posibilidad de transmitir la eucaristía los martes y jueves a las 6 de la mañana, pero que ese tema lo definía la junta de programación, quedaba a decisión de ellos.

13. Lectura y aprobación del acta de la presente Asamblea.

Se dio lectura a la presente acta y fue aprobada por unanimidad por los asambleístas.

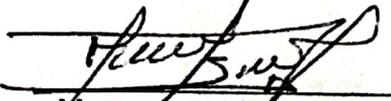
14. Clausura; siendo las 5:00 pm se dio por terminada la Asamblea.

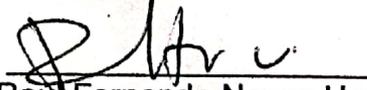
En constancia firman:

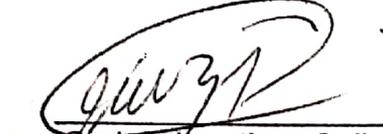

Hernando Pimiento Mantilla. Pbro.
C.C 1098356356
Presidente Asamblea


María Eugenia Valderrama M.
C.C 28089006
secretaria de la Asamblea

Comisión revisora del Acta


Marco Antonio Berdugo
C.C 5624796.


Raúl Fernando Navas Urrea
C.C 13703099.


Carlos Jonathan Celis
C.C 1095700254 B/chara.



ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
MARZO 5 DE 2021

Aceptación de miembro - junta directiva de 2022 - 2024

Los abajo firmantes aceptan el nombramiento como miembros de la junta directiva, según asamblea marzo 5 de 2022.

Nombramiento
JUNTA DIRECTIVA:

Juan Carlos Hernández Pinzón, Pbro.
Presidente, Representante Legal

Guillermo Rosales Domínguez
Vicepresidente

Hernando Pimiento Mantilla, Pbro.
Tesorero

María Eugenia Valderrama Medina
Secretaria

Marco Antonio Berdugo Pico
Vocal

Raúl Fernando Navas Urrea
Vocal

Carlos Jonathan Celis Bayona
Vocal